

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Periodo: Cuarto Trimestre de 2019
octubre, noviembre y diciembre**

Enero de 2020



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP debe desarrollar una política de austeridad, control y racionalización del gasto público. Al respecto, el rol del asesor de control interno es verificar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1737 de 1998 y Directivas Presidenciales en la materia. El presente informe corresponde al **cuarto trimestre** del 2019.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo (Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual), tomando como referentes:

- La planta de personal.
- Prestaciones sociales.
- Vacaciones acumuladas.
- Horas extras.
- Viáticos.
- Los contratos de prestación de servicios.
- Consumo por servicios.
- Telefonía celular.
- Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- Consumos de combustible.
- Repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998: *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998: *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000: *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011: *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Resolución No. 385 de 2011 *“Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.*
- Directiva Presidencial 03 de 2012: *Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.*
- Directiva Presidencial 04 de 2012: *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.*
- Decreto 0984 de 2012: *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.11.5 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012.
- Directiva Presidencial 09 de 2018: *“Directrices de Austeridad”*
- Ley 1940 de 2018 *“por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero, al 31 de diciembre de 2019”.*

OBJETIVOS

GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) de la vigencia 2019 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2018, así como las variaciones de los gastos acumulados con corte al 31 de diciembre entre ambas vigencias.

ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del cuarto trimestre de la vigencia 2019 respecto del mismo trimestre de la vigencia 2018, así como las variaciones de los gastos acumulados con corte al 31 de diciembre entre ambas vigencias.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el cuarto trimestre de la vigencia 2019, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó sobre la base de la información reportada al asesor de control interno sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012, las oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Planta de Personal

A continuación, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano, se muestra el comportamiento de la planta de personal de la AUNAP por tipo de nombramiento y por niveles jerárquicos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y se compara con el cuarto trimestre de la vigencia 2018:

PLANTA TOTAL DE LA AUNAP

TIPO DE NOMBRAMIENTO	IV TRIM 2019	IV TRIM 2018	VARIACIÓN
CARRERA ADMINISTRATIVA	27	30	-3
ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	9	10	-1
ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	4	1	3
ORDINARIO	20	17	3
PROVISIONAL	58	57	1
PROVISIONAL TEMPORAL	6	4	2
VACANCIA DEFINITIVA	2	4	-2
VACANCIA TEMPORAL	2	5	-3
TOTAL	128	128	0

PLANTA TOTAL DE LA AUNAP

NIVEL JERÁRQUICO	IV TRIM 2019	IV TRIM 2018
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34
TÉCNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL	128	128

Aunque se presentan variaciones en la cantidad de funcionarios por tipo de nombramiento entre los periodos comparados, no se observaron cambios significativos en el cuarto trimestre de 2019, manteniendo la planta total con 128 cargos.

Prestaciones sociales

A continuación, se muestran los gastos en prestaciones sociales del personal retirado causados en el cuarto trimestre del 2019 y su comparación respecto al mismo trimestre del 2018, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PRESTACIONES SOCIALES – PERSONAL RETIRADO

CONCEPTO	PERIODO		VARIACIÓN	
	IV TRIM 2018	IV TRIM 2019	ABSOLTA	%
Indemnización de Vacaciones	\$105.096.767	\$6.149.937	-\$98.946.830	-94,14
Prima de Vacaciones	\$71.656.886	\$4.193.138	-\$67.463.748	-94,15
Prima de Servicios	\$16.813.606	\$882.120	-\$15.931.486	-94,75
Prima de Navidad	\$78.016.739	\$4.060.614	-\$73.956.125	-94,79
Bonificación por Recreación	\$8.881.661	\$496.397	-\$8.385.264	-94,41
Bonificación por Servicios	\$14.807.990	\$1.031.193	-\$13.776.797	-93,03
Salario básico	\$10.154.778	\$0	-\$10.154.778	NA
Prima técnica no factor salarial	\$5.077.390	\$0	-\$5.077.390	NA
Cesantías	\$13.052.080	\$164.827	-\$12.887.253	-98,74
TOTAL	\$323.557.897	\$16.978.226	-\$306.579.671	-94,75

Se evidencia una reducción general del 94,75% respecto a lo ocurrido en el cuarto trimestre del año 2018, a lo cual todos los rubros considerados aportaron de similar forma.

A continuación, se muestran los gastos en prestaciones sociales del personal activo causados en el cuarto trimestre del 2019 y su comparación respecto al mismo trimestre del 2018, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PRESTACIONES SOCIALES – PERSONAL ACTIVO

CONCEPTO	PERIODO		VARIACIÓN	
	IV TRIM 2018	IV TRIM 2019	ABSOLTA	%
Salario básico	\$1.111.792.375	\$1.254.231.475	\$142.439.100	12,8
Prima técnica no factor salarial	\$111.377.747	\$124.100.492	\$12.722.745	11,4
Prima técnica factor salarial	\$11.726.130	\$37.314.540	\$25.588.410	218
Bonificación de servicios	\$26.034.648	\$39.154.271	\$13.119.623	50,4
Sueldo de vacaciones	\$75.295.345	\$71.317.814	-\$3.977.531	-5,28
Prima de vacaciones	\$49.630.541	\$47.260.244	-\$2.370.297	-4,78
Incapacidad EPS	\$24.720.923	\$8.393.777	-\$16.327.146	-66
Prima de coordinación	\$10.978.959	\$6.073.165	-\$4.905.794	-44,7
Bonificación de recreación	\$6.186.712	\$5.796.099	-\$390.613	-6,31
Horas extras	\$4.095.302	\$3.786.373	-\$308.929	-7,54
Auxilio de transporte	\$1.481.945	\$1.604.262	\$122.317	8,25
Auxilio de alimentación	\$1.275.603	\$1.379.123	\$103.520	8,12
Prima de Navidad	\$405.477.031	\$456.235.860	\$50.758.829	12,5
Bonificación Dirección	\$3.761.028	\$19.651.375	\$15.890.347	423
TOTAL	\$1.843.834.289	\$2.076.298.870	\$232.464.581	12,6

El aumento de estos gastos del 12,6% se debe principalmente a aumentos de salarios básicos, primas

de Navidad, primas técnicas factor salarial, bonificaciones por dirección, bonificaciones de servicios y primas técnicas no factor salarial.

PRESTACIONES SOCIALES 2018 vs 2019

PERSONAL RETIRADO				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$9.838.584	\$124.403.258	\$114.564.674	1164
II	\$29.143.971	\$20.589.024	-\$8.554.947	-29,35
III	\$16.859.601	\$25.626.433	\$8.766.832	52
IV	\$323.557.897	\$16.978.226	-\$306.579.671	-94,75
TOTAL	\$379.400.053	\$187.596.941	-\$191.803.112	-50,55
PERSONAL ACTIVO				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$1.962.898.400	\$1.709.999.841	-\$252.898.559	-12,88
II	\$1.623.168.499	\$1.523.696.361	-\$99.472.138	-6,128
III	\$1.723.250.947	\$1.679.202.656	-\$44.048.291	-2,556
IV	\$1.843.834.289	\$2.076.298.870	\$232.464.581	12,61
TOTAL	\$7.153.152.135	\$6.989.197.728	-\$163.954.407	-2,292
PERSONAL RETIRADO + ACTIVO				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$1.972.736.984	\$1.834.403.099	-\$138.333.885	-7,012
II	\$1.652.312.470	\$1.544.285.385	-\$108.027.085	-6,538
III	\$1.740.110.548	\$1.704.829.089	-\$35.281.459	-2,028
IV	\$2.167.392.186	\$2.093.277.096	-\$74.115.090	-3,42
TOTAL	\$7.532.552.188	\$7.176.794.669	-\$355.757.519	-4,723

En general, los gastos por prestaciones sociales de la vigencia 2019 se redujeron en \$355.757.519, equivalente a un 4,72%, respecto a la vigencia 2018, lo cual es atribuido a reducciones del 50,5% en este rubro para el personal retirado y del 2,3% para el personal activo.

Vacaciones

El literal b del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 reza:

“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

Del mismo modo, el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 establece:

“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

A continuación, se muestra la lista de servidores con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas con corte 31/12/2019, sobre la base de la información reportada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

#	NOMBRE	DIAS SIN DISFRUTAR VACACIONES	DÍAS VACACIONES PENDIENTES	OBSERVACIÓN
1	AREVALO GARCIA NELSON ARON	720	30	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 16/06/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 31/12/2020 se volverán a acumular 2 periodos de vacaciones sin disfrutar.
2	BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	899	37	No se evidenció su programación.
3	MICAN BAQUERO JORGE LUIS	803	33	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 01/06/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 07/10/2020 se volverán a acumular 2 periodos de vacaciones sin disfrutar.
4	MORA QUINTERO PAOLA ANDREA	797	33	No se evidenció su programación.
5	OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	934	39	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 01/04/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 25/05/2020 se volverán a acumular 2 periodos de vacaciones sin disfrutar.
6	PANCHE PIRACOCA RAUL	852	36	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 28/12/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 18/08/2020 se volverán a acumular 2 periodos de vacaciones sin disfrutar.
7	PARADA ARAQUE TANIA JULIANA	804	34	No se evidenció su programación.
8	PLATA GONZALEZ JAVIER	1070	45	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 02/03/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 10/01/2020 se volverán a acumular 3 periodos de vacaciones sin disfrutar.
9	RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	914	38	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 23/11/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 16/06/2020 se volverán a acumular 2 periodos de vacaciones sin disfrutar.
10	RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	736	31	No se evidenció su programación.
11	RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	1057	44	Incapacitada desde más de un año.
12	RUIZ PATIÑO JHONATAN FABIAN	729	30	No se evidenció su programación.
13	SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	1013	42	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 26/02/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 08/03/2020 se volverán a acumular 3 periodos de vacaciones sin disfrutar.
14	SOLANO PEÑA DELIO CESAR	869	36	Las vacaciones están programadas para disfrutar desde 02/08/2020. Si estas son efectivamente disfrutadas, el día 08/03/2020 se volverán a acumular 2 periodos de vacaciones sin disfrutar.

De acuerdo con lo anterior, a corte 31/12/2019 la entidad cuenta con 14 funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones sin disfrutar, de los cuales no se evidencia que se hayan programado las vacaciones de 5 funcionarios. Por ello, el asesor de control interno **recomienda** fortalecer el seguimiento

por parte del grupo de Gestión del Talento Humano a los funcionarios que cuentan con 2 o más periodos acumulados de vacaciones sin disfrutar.

También, es necesario mencionar que no fueron allegados los soportes de los aplazamientos de las vacaciones, los cuales deben justificarse desde la necesidad del servicio o cualquiera de las causales de interrupción mencionadas en el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978. Por ello, el asesor de control interno **recomienda** tomar medidas para lograr el cabal cumplimiento de la referida norma y soportar con documentos idóneos toda actuación administrativa.

FUNCIONARIOS CON 2 O MÁS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADOS 2018 vs 2019

TRIM	2018	2019
I	24	20
II	21	18
III	22	20
IV	12	14
PROMEDIO	19,8	18

Lo anterior muestra que en 2019 hubo una tendencia a disminuir la cantidad de funcionarios que cuentan con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas respecto del 2018, lo cual el asesor de control interno **reconoce** como un avance, aunque idealmente para contribuir a la productividad se requiere de las vacaciones para la renovación física y mental de los funcionarios, por lo cual esta situación **se recomienda** que se lleve al mínimo posible.

Horas Extras

A continuación, se detalla la información sobre gasto y cantidad de horas extras en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019:

CANTIDAD Y TIPO DE HORAS EXTRA POR FUNCIONARIO IV TRIM 2019

FRANCO DIAZ HELIO					
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL	MAX HORAS A PAGAR POR MES	DIFERENCIA
OCTUBRE	38,5	38	76,5	100	23,5
NOVIEMBRE	50	36	86		14
DICIEMBRE	32	27	59		41
PULIDO CARDOZO IVAN DARIO					
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL	MAX HORAS A PAGAR POR MES	DIFERENCIA
OCTUBRE	33,5	27,5	61	100	39
NOVIEMBRE	13	17	30		70
DICIEMBRE	22	15	37		63

GASTO POR HORAS EXTRA-2018 vs 2019

TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$4.112.828	\$4.418.148	\$305.320	7,4236024
II	\$2.996.272	\$5.077.886	\$2.081.614	69,473466
III	\$4.544.403	\$4.960.538	\$416.135	9,1570884
IV	\$4.905.302	\$3.786.373	-\$1.118.929	-22,8106
TOTAL	\$16.558.805	\$18.242.945	\$1.684.140	10,170661

De acuerdo con lo anterior, en el cuarto trimestre del 2019 el gasto por horas extra fue de **\$3.786.373**, mientras que en el mismo periodo de 2018 fue de **\$4.905.302**, lo cual significó una reducción de **\$1.118.929** equivalente al **22,81%**, situación positiva pero el gasto por horas extras total de la vigencia 2019 fue de **\$18.242.945**, mientras que el del 2018 fue de **\$16.558.805**, lo cual significó un aumento de **\$1.684.140** equivalente al **10,17%**.

Al respecto, es deber del asesor de control interno **recordar y recomendar** el cabal cumplimiento de lo dispuesto en literal a del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 9 de 2018, que reza así:

“Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán:

a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

(...)”

Por otro lado, téngase en cuenta que:

- El parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 1011 de 2019 establece que:

“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.

En todo caso la autorización para laborar en horas extras solo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal”.

- El literal b del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece que:

“El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”.

Sin embargo, el grupo de Gestión de Talento Humano no aportó los soportes de las autorizaciones del trabajo suplementario, mediante comunicación escrita, especificando las actividades a desarrollarse. Por ello, **se recomienda** el uso de herramientas de seguimiento a este concepto (e.g. tablas), que permitan controlar las horas extras en procura de que se ajusten a las estrictamente necesarias, así como verificar que el trabajo suplementario sea debidamente autorizado.

2. CONTRATOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SERVICIOS PROFESIONALES

A continuación, se presenta el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y su comparación para el mismo periodo del 2018:

TIPO DE CONTRATO	# DE CONTRATOS				VALOR DE CONTRATOS			
	IV TRIM 2018	IV TRIM 2019	VARIACIÓN		IV TRIM 2018	IV TRIM 2019	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	12	1	-11	-91,67	\$ 254.582.132	\$ 8.500.000	-\$ 246.082.132	-96,66
SERVICIOS PROFESIONALES	16	7	-9	-56,25	\$ 383.663.047	\$ 111.036.400	-\$ 272.626.647	-71,06
TOTAL	28	8	-20	-71,43	\$ 638.245.179	\$ 119.536.400	-\$ 518.708.779	-81,27

De acuerdo con lo anterior, el gasto por contratos de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales del cuarto trimestre de la vigencia 2019 fue de **\$119.536.400** mientras que en el mismo periodo del 2018 fue de **\$638.245.179**, lo cual implicó una reducción sustancial de **\$518.708.779**, equivalente a **81,27%**, lo cual **resalta** el asesor de control interno.

CONTRATOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SERVICIOS PROFESIONALES 2018 vs 1029

TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$ 5.929.253.867	\$ 5.858.706.108	-\$ 70.547.759	-1
II	\$ 0	\$ 1.416.258.332	\$ 1.416.258.332	100
III	\$ 204.607.333	\$ 882.646.006	\$ 678.038.673	331
IV	\$ 638.245.179	\$ 119.536.400	-\$ 518.708.779	-81
TOTAL	\$ 6.772.106.379	\$ 8.277.346.846	\$ 1.505.240.467	22

El gasto por contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales de la vigencia 2018 se redujo en 1% respecto de la vigencia 2017, cumpliendo las disposiciones de austeridad.

Por otro lado, en el 2019 este gasto fue **\$8.277.346.846** mientras que en 2018 fue de **\$6.772.106.379**, lo cual implicó un aumento significativo de **\$1.505.240.467**, equivalente al 22%, situación preocupante ante la cual es deber del asesor de control interno **recordar y recomendar** el cabal cumplimiento de la instrucción dispuesta en el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 9 de 2018, que reza así:

“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

3. GASTOS DE VIÁTICOS Y DE VIAJE

A continuación, se detallan los gastos de viáticos y de viaje incurridos por funcionarios y contratistas en el cuarto trimestre de 2019, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y por el Grupo de Gestión Financiera:

CADENA PRESUPUESTAL				
TRIM	2018	2019	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	%
I	\$ 99.975.812	\$ 121.962.006	\$ 21.986.194	21,991513
II	\$ 209.762.101	\$ 220.836.575	\$ 11.074.474	5,27954
III	\$ 168.058.885	\$ 481.225.646	\$ 313.166.761	186,34347
IV	\$ 85.762.276	\$ 465.454.721	\$ 379.692.445	442,72664
TOTAL	\$ 563.559.074	\$ 1.289.478.948	\$ 725.919.874	128,8099
CAJA MENOR				
TRIM	2018	2019	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	%
I	\$ 180.733.974	\$ 0	-\$ 180.733.974	-100
II	\$ 130.728.907	\$ 0	-\$ 130.728.907	-100
III	\$ 270.308.617	\$ 0	-\$ 270.308.617	-100
IV	\$ 238.919.836	\$ 0	-\$ 238.919.836	-100
TOTAL	\$ 820.691.334	\$ 0	-\$ 820.691.334	-100
CADENA PRESUPUESTAL + CAJA MENOR				
TRIM	2018	2019	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	%
I	\$ 280.709.786	\$ 121.962.006	-\$ 158.747.780	-56,55228
II	\$ 340.491.008	\$ 220.836.575	-\$ 119.654.433	-35,14173
III	\$ 438.367.502	\$ 481.225.646	\$ 42.858.144	9,7767612
IV	\$ 324.682.112	\$ 465.454.721	\$ 140.772.609	43,357057
TOTAL	\$ 1.384.250.408	\$ 1.289.478.948	-\$ 94.771.460	-6,84641

De acuerdo con lo anterior, los gastos de viáticos y viajes del cuarto trimestre de 2019 aumentaron en \$140.772.609 respecto del mismo periodo del 2018, equivalente al 43,36%. Sin embargo, el gasto acumulado de la vigencia 2019 disminuyó en \$94.771.460 respecto de la vigencia 2018, equivalente al 6,85%, situación positiva frente a las disposiciones de austeridad del gasto, posiblemente debida al mejor control sobre este gasto al estar restringido su trámite a la cadena presupuestal.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se detallan los gastos por servicios públicos causados en 2018 y 2019 detallados por trimestre, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa:

ENERGÍA					TELEFONÍA E INTERNET				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN		TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%				Absoluta	%
I	\$63.538.962	\$76.684.761	\$13.145.799	20,689	I	\$19.924.583	\$32.519.347	\$12.594.764	63,212
II	\$42.509.346	\$47.991.285	\$5.481.939	12,896	II	\$20.452.606	\$32.043.269	\$11.590.663	56,671
III	\$41.803.960	\$70.228.723	\$28.424.763	67,995	III	\$15.635.440	\$33.119.924	\$17.484.484	111,83
IV	\$55.871.707	\$59.094.949	\$3.223.242	5,769	IV	\$22.511.571	\$33.936.333	\$11.424.762	50,751
TOTAL	\$203.723.975	\$253.999.718	\$50.275.743	24,678	TOTAL	\$78.524.200	\$131.618.873	\$53.094.673	67,616

ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO					GAS NATURAL				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN		TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%				Absoluta	%
I	\$2.437.802	\$4.465.665	\$2.027.863	83,184	I	\$0	\$0	\$0	NA
II	\$2.451.156	\$3.061.890	\$610.734	24,916	II	\$0	\$74.377	\$74.377	NA
III	\$2.330.730	\$2.734.490	\$403.760	17,323	III	\$0	\$201.357	\$201.357	NA
IV	\$2.495.943	\$2.243.960	-\$251.983	-10,1	IV	\$0	\$60.243	\$60.243	NA
TOTAL	\$9.715.631	\$12.506.005	\$2.790.374	28,72	TOTAL	\$0	\$335.977	\$335.977	NA

TELEFONÍA FIJA-FAX					TELEFONÍA MÓVIL				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN		TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%				Absoluta	%
I	\$9.795.522	\$0	-\$9.795.522	-100	I	\$4.157.853	\$2.224.088	-\$1.933.765	-46,51
II	\$10.927.627	\$0	-\$10.927.627	-100	II	\$4.157.853	\$2.224.088	-\$1.933.765	-46,51
III	\$8.493.623	\$0	-\$8.493.623	-100	III	\$4.876.692	\$2.227.904	-\$2.648.788	-54,32
IV	\$9.302.410	\$0	-\$9.302.410	-100	IV	\$4.715.692	\$2.227.904	-\$2.487.788	-52,76
TOTAL	\$38.519.182	\$0	-\$38.519.182	-100	TOTAL	\$17.908.090	\$8.903.984	-\$9.004.106	-50,28

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$99.854.722	\$115.893.861	\$16.039.139	16,062
II	\$80.498.588	\$85.394.909	\$4.896.321	6,0825
III	\$73.140.445	\$108.512.398	\$35.371.953	48,362
IV	\$94.897.323	\$97.563.389	\$2.666.066	2,8094
TOTAL	\$348.391.078	\$407.364.557	\$58.973.479	16,927

De acuerdo con lo anterior, las mayores variaciones del gasto por servicios públicos entre 2018 y 2019 fueron:

- Aumentos:
 - Energía: pasando de **\$203.723.975** a **\$253.999.718**, lo cual implica un aumento de **\$50.275.743**, equivalente al **24,68%**.
 - Telefonía e internet: pasando de **\$78.524.200** a **\$131.618.873**, lo cual implica un aumento de **\$53.094.673**, equivalente al **67,61%**.
- Reducciones:

- Telefonía fija-FAX: pasando de **\$38.519.182** a **\$0**, lo cual implica una reducción de **\$38.519.182**, equivalente al **100%**.
- Telefonía móvil: pasando de **\$17.908.090** a **\$8.903.984**, lo cual implica una reducción de **\$9.004.106**, equivalente al **50,28%**.

En general, entre 2018 y 2019 el gasto por servicios públicos pasó de **\$348.391.078** a **\$407.364.55**, lo cual implica un aumento de **\$58.973.479**, equivalente al **16,92%**.

Frente a esta situación es deber del asesor de control interno **recordar y recomendar** el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 del 2018, en especial los siguientes apartados del numeral 9 (Sostenibilidad Ambiental):

“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. “

Téngase en cuenta que, de acuerdo con la información suministrada al asesor de control interno, varias Direcciones Regionales y/o oficinas locales reportaron nulo consumo de energía y/o de agua, más allá de que el contrato de arrendamiento de otras oficinas incluye en el canon el costo de la energía y del agua, lo cual es poco realista y por lo tanto la información de gasto aquí analizada carecería de razonabilidad, utilidad y confiabilidad para la toma de decisiones. Para evitarlo, **se recomienda** tomar medidas para **garantizar** el reporte **oportuno e íntegro** de estos gastos desde Direcciones Regionales y oficinas locales al Grupo de Gestión Administrativa.

Por otro lado, el numeral 6 (Papelería y Telefonía) de la Directiva Presidencial 09 del 2018, reza así:

“6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.

En este sentido, entre 2018 y 2019 se **reconoce** una reducción de gastos por telefonía móvil (**-50,28%**), aunque hubo un aumento considerable (**67,62%**) del gasto por telefonía e internet. **Se recomienda** tomar medidas para **racionalizar** este último procurando llevarlo al nivel estrictamente necesario sin perjudicar la operación de la entidad.

Por otro lado, el artículo 15 (Asignación de Teléfonos celulares) del Decreto 1068 de 2015 establece:

“11. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”

(...)

En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”.

Los siguientes son los servidores con celular asignado y el gasto por telefonía móvil del cuarto trimestre de 2019 de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa:

FUNCIONARIO	CELULAR	EQUIPO	DEPENDENCIA	VALOR
NICOLAS DEL CASTILLO	3183706220	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	DIRECCIÓN GENERAL	\$202.537
ADMINISTRATIVA	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	\$202.537
NELCY VILLA	3162997807	MOTOROLA G LTE	DTIV	\$202.537
JHON RESTREPO	3163836203	MOTOROLA G LTE	DTAF	\$202.537
CARLOS ZAPATA	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	DR MEDELLIN	\$202.537
ONEIDA GUARDEOLA	3164821934	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	DR MAGANGUE	\$202.537
LIBIA SANTOS	3165243142	MOTOROLA G LTE	DR CALI	\$202.537
JORGE ROA	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	DR BARRANQUILLA	\$202.537
CARLOS BORDA	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	DR BOGOTA	\$202.537
MARITZA CASALLAS DELGADO	3164738158	MOTOROLA G LTE	DR VILLAVICENCIO	\$202.537
JAVIER OVALLE	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	DR BARRANCABERMEJA	\$202.537
TOTAL				\$2.227.904

5. GASTOS GENERALES

A continuación, se muestran los gastos generales del cuarto trimestre de 2019 de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa, junto a la información de los demás periodos de las vigencias 2018 y 2019 de acuerdo con anteriores informes de austeridad:

GASTOS GENERALES 2018 vs 2019

PAPELERÍA				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$ 3.367.260	\$ 2.217.618	-\$ 1.149.642	-34,14
II	\$ 7.095.559	\$ 23.396.075	\$ 16.300.516	229,73
III	\$ 1.264.915	\$ 5.798.751	\$ 4.533.836	358,43
IV	\$ 23.276.172	\$ 5.934.649	-\$ 17.341.523	-74,50
TOTAL	\$ 35.003.906	\$ 37.347.093	\$ 2.343.187	6,69
UTILES DE ASEO				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$ 4.535.994	\$ 5.016.687	\$ 480.693	10,60
II	\$ 6.575.535	\$ 8.538.538	\$ 1.963.003	29,85
III	\$ 1.505.241	\$ 8.799.982	\$ 7.294.741	484,62
IV	\$ 816.607	\$ 3.713.845	\$ 2.897.238	354,79
TOTAL	\$ 13.433.377	\$ 26.069.052	\$ 12.635.675	94,06

TOTAL				
TRIM	2018	2019	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
I	\$ 7.903.254	\$ 7.234.305	-\$ 668.949	-8,46
II	\$ 13.671.094	\$ 31.934.613	\$ 18.263.519	133,59
III	\$ 2.770.156	\$ 14.598.733	\$ 11.828.577	427,00
IV	\$ 24.092.779	\$ 9.648.494	-\$ 14.444.285	-59,95
TOTAL	\$ 48.437.283	\$ 63.416.145	\$ 14.978.862	30,92

Téngase en cuenta que los gastos generales analizados solo corresponden a los rubros de papelería y útiles de aseo.

De acuerdo con lo anterior, los gastos generales estudiados en 2019 aumentaron en **\$14.978.862**, equivalente a **30,92%** frente al 2018, lo cual evidentemente muestra esfuerzos débiles de la entidad frente a las directrices del numeral 6 de la Directiva Presidencial 09 del 2018.

Cabe señalar que para el periodo auditado no se reportaron gastos por fotocopias, impresos y publicaciones, comunicación y transporte, mantenimiento y reparaciones locativas.

Téngase en cuenta que en la información suministrada el gasto por útiles de aseo fue reportado de forma consolidada por mes sin mayor detalle a nivel de tipo de útil de aseo o dependencia/sede/oficina que lo consumió, por lo cual esta información podría carecer de razonabilidad, utilidad y confiabilidad para la toma de decisiones. Para evitarlo, **se recomienda** tomar medidas para **garantizar** el reporte **integral** de este tipo de gastos por parte del Grupo de Gestión Administrativa o de las Direcciones Regionales y oficinas locales, si estas últimas fuesen las que fallasen en su reporte.

Por otro lado, en cuanto a la política “cero papel” establecida en la Directiva Presidencial 04 de 2012 que dispone la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos sustentados en TICs, además del aumento del gasto por papelería (**6,69%**), no se observan avances significativos por parte de la entidad, lo cual, entre otros aspectos, no contribuye ni a la reducción de impactos ambientales ni al aumento de la eficiencia administrativa. Por ello, **se recomienda** diseñar e implementar acciones conducentes a la apropiación del programa ambiental “menos papel, más gestión” por parte del personal de la entidad, de forma que se consolide una cultura ambiental con una actitud responsable y consciente del adecuado uso de recursos y de la apropiación de recursos digitales, tales como la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas, entre otros.

6. VEHÍCULOS

La siguiente es la asignación de vehículos con corte a 31/12/2019:

DEPENDENCIA	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS TRANSFERIDOS	EMBARCACIONES
Dirección general	1 camioneta	-	-
Secretaria general	1 camioneta	-	-
DTAF	1 camioneta	-	-
DTIV	1 camioneta	-	-
Gestión Administrativa	2 camionetas	-	-
DR Bogotá	2 camionetas 7 motos	2 camionetas 1 moto carro 2 motos	1
DR Villavicencio	1 camioneta 4 motos	-	3
DR Barrancabermeja	1 camioneta 3 motos	-	1
DR Magangué	1 camioneta 2 motos	-	1
DR Barranquilla	2 camionetas 1 pescamovil 7 motos 1 motocarro	1 moto	1
DR Medellín	1 camioneta 5 motos	-	1
DR Cali	1 camioneta 5 motos	-	4
TOTAL	15 camionetas 33 motos 1 motocarro 1 pescamovil	2 camionetas 1 moto carro 3 motos	12

Como dato de interés, los vehículos que vienen transferidos del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP están dentro de las estaciones piscícolas y no tienen documentos como tarjeta de propiedad.

A continuación, se muestran los gastos de los vehículos para las vigencias 2018 y 2019, de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa:

CARROS

TRIM	2018			2019			VARIACIONES 2018 - 2019									
	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%		
I	\$ 16.092.000	\$ 3.127.723	\$ 5.455.001	\$ 24.674.724	\$ 10.222.190	\$ 1.942.000	\$ 1.900.000	\$ 14.064.190	-\$ 5.869.810	-36,48	-\$ 1.185.723	-37,91	\$ 3.555.001	65,17	\$ 10.610.534	-43,00
II	\$ 0	\$ 2.231.447	\$ 320.000	\$ 2.651.447	\$ 19.010.450	\$ 4.027.078	\$ 1.485.000	\$ 24.522.528	\$ 19.010.450	100,00	\$ 1.695.631	72,73	\$ 1.165.000	364,06	\$ 21.871.081	824,87
III	\$ 21.150.000	\$ 34.218.851	\$ 1.940.000	\$ 57.308.851	\$ 25.051.440	\$ 4.447.450	\$ 0	\$ 29.498.890	\$ 3.901.440	18,45	-\$ 29.771.401	-87,00	\$ 1.940.000	-100,00	\$ 27.809.961	-48,53
IV	\$ 24.187.230	\$ 5.557.000	\$ 15.285.000	\$ 45.029.230	\$ 20.222.650	\$ 92.011.830	\$ 200.000	\$ 102.434.480	\$ 3.964.580	-16,39	\$ 76.454.830	1375,83	-\$ 15.085.000	-98,69	\$ 57.405.250	127,48
TOTAL	\$ 61.429.230	\$ 45.235.021	\$ 23.000.001	\$ 129.664.252	\$ 74.506.730	\$ 92.428.358	\$ 3.585.000	\$ 170.520.088	\$ 13.077.500	21,29	\$ 47.193.337	104,33	\$ 19.415.001	-84,41	\$ 40.885.836	31,51

MOTOS (Incluye 1 motocarro)

TRIM	2018			2019			VARIACIONES 2018 - 2019									
	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%		
I	\$ 637.000	\$ 1.179.983	\$ 2.141.652	\$ 4.158.635	\$ 192.850	\$ 0	\$ 0	\$ 192.850	-\$ 644.150	-76,96	-\$ 1.179.983	-100,00	\$ 2.141.652	-100,00	-\$ 3.965.785	-95,36
II	\$ 0	\$ 692.564	\$ 120.000	\$ 812.564	\$ 1.107.130	\$ 2.589.176	\$ 0	\$ 3.696.306	\$ 1.107.130	100,00	\$ 1.896.612	273,85	-\$ 120.000	-100,00	\$ 2.883.742	354,89
III	\$ 837.000	\$ 2.285.147	\$ 0	\$ 3.122.147	\$ 657.875	\$ 1.123.258	\$ 0	\$ 1.781.133	-\$ 179.125	-21,40	-\$ 1.161.899	-50,85	\$ 0	0,00	-\$ 1.341.014	-42,95
IV	\$ 1.188.450	\$ 1.488.441	\$ 2.255.000	\$ 4.931.891	\$ 1.253.555	\$ 1.726.000	\$ 0	\$ 2.979.555	\$ 65.105	5,48	\$ 237.559	15,96	\$ 2.255.000	-100,00	-\$ 1.952.336	-39,59
TOTAL	\$ 2.862.450	\$ 5.646.135	\$ 4.516.652	\$ 13.025.237	\$ 3.211.410	\$ 5.438.434	\$ 0	\$ 8.649.844	\$ 348.960	12,19	-\$ 207.701	-3,68	\$ 4.516.652	-100,00	-\$ 4.375.393	-33,59

EMBARCACIONES

TRIM	2018			2019			VARIACIONES 2018 - 2019									
	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%		
I	\$ 11.754.000	\$ 479.116	\$ 0	\$ 12.233.116	\$ 1.982.460	\$ 355.000	\$ 0	\$ 2.337.460	-\$ 9.771.540	-83,13	\$ 124.116	-25,91	\$ 0	0,00	-\$ 9.895.656	-80,89
II	\$ 0	\$ 45.000	\$ 0	\$ 45.000	\$ 13.231.505	\$ 738.000	\$ 0	\$ 13.969.505	\$ 13.231.505	100,00	\$ 693.000	1540,00	\$ 0	0,00	\$ 13.924.505	30943,34
III	\$ 8.892.000	\$ 3.878.789	\$ 0	\$ 12.770.789	\$ 8.105.780	\$ 230.000	\$ 0	\$ 8.335.780	-\$ 786.220	-8,84	-\$ 3.648.789	-94,07	\$ 0	0,00	-\$ 4.435.009	-34,73
IV	\$ 11.232.000	\$ 355.000	\$ 0	\$ 11.587.000	\$ 11.765.005	\$ 240.000	\$ 0	\$ 12.005.005	\$ 533.005	4,75	-\$ 115.000	-32,39	\$ 0	0,00	\$ 4.18.005	3,61
TOTAL	\$ 31.878.000	\$ 4.757.905	\$ 0	\$ 36.635.905	\$ 35.084.750	\$ 1.563.000	\$ 0	\$ 36.647.750	\$ 3.206.750	10,06	-\$ 3.194.905	-67,15	\$ 0	0,00	\$ 11.845	0,03

VEHICULOS (CARROS + MOTOS + EMBARCACIONES)

TRIM	2018			2019			VARIACIONES 2018 - 2019									
	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	REPUESTOS	TOTAL	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%		
I	\$ 28.683.000	\$ 4.786.822	\$ 7.596.653	\$ 41.066.475	\$ 12.397.500	\$ 2.297.000	\$ 1.900.000	\$ 16.594.500	-\$ 16.285.500	-56,78	-\$ 2.489.822	-52,01	\$ 5.696.653	-74,99	-\$ 24.471.975	-59,59
II	\$ 0	\$ 3.069.011	\$ 440.000	\$ 3.509.011	\$ 33.349.085	\$ 7.354.254	\$ 1.485.000	\$ 42.188.339	\$ 33.349.085	100,00	\$ 4.286.243	139,63	\$ 1.045.000	237,50	\$ 38.679.328	1102,29
III	\$ 30.879.000	\$ 40.382.787	\$ 1.940.000	\$ 73.201.787	\$ 33.815.095	\$ 5.800.708	\$ 0	\$ 39.615.803	-\$ 2.936.095	9,51	-\$ 34.582.079	-85,64	\$ 1.940.000	-100,00	-\$ 33.585.984	-45,88
IV	\$ 36.607.680	\$ 7.400.441	\$ 17.540.000	\$ 61.548.121	\$ 33.241.210	\$ 83.977.830	\$ 200.000	\$ 117.419.040	-\$ 3.366.470	-9,20	\$ 76.577.389	1034,77	\$ 17.340.000	-98,86	\$ 55.870.919	90,78
TOTAL	\$ 96.169.680	\$ 55.639.061	\$ 27.516.653	\$ 179.325.394	\$ 112.802.890	\$ 99.429.792	\$ 3.585.000	\$ 215.817.682	\$ 16.633.210	17,30	\$ 43.790.731	78,71	\$ 23.931.653	-86,97	\$ 36.492.288	20,35



En este análisis no se tuvo en cuenta los gastos por vehículos transferidos dado que en las vigencias 2018 y 2019 se reportó tan solo \$1.014.735 (TRIM IV 2018).

Téngase en cuenta que:

- Sobre el gasto de los carros:
 - La DR Cali no reporto el gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.
 - La DR Medellín no reportó el gasto del mes de diciembre de 2019.
- Sobre el gasto de las motos:
 - La DR Bogotá reportó el gasto pero con posterioridad y de forma independiente a lo reportado por el Grupo de Gestión Administrativa, incluyendo solo el combustible de 4 de sus 7 motos.
 - La DR Cali no reporto el gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre.
 - La DR Medellín no reportó el gasto del mes de diciembre de 2019.
- Sobre el gasto de las embarcaciones:
 - La DR Cali no reporto el gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre.
 - La DR Medellín no reportó el gasto del mes de diciembre de 2019.

Todo esto junto con las deficiencias declaradas en los anteriores informes de austeridad del gasto, principalmente la ausencia o incompleta información de gastos por parte de las oficinas locales y Direcciones Regionales, deben tenerse en cuenta dado que truncan la razonabilidad, utilidad y confiabilidad de este informe como insumo para la toma de decisiones.

De acuerdo con la información de este gasto, para el cuarto trimestre de 2019 se registró:

- Gasto por combustible de **\$33.241.210**, mientras que para el mismo periodo del 2018 fue de **\$36.607.680**, lo cual representa una reducción de **\$3.366.470**, equivalente al **9,29%**.
- Gasto por mantenimiento de **\$83.977.830**, mientras que para el mismo periodo del 2018 fue de **\$7.400.441**, lo cual representa un aumento sustancial de **\$76.577.389**, equivalente al **1034,77%**.
- Gasto por repuestos de **\$200.000**, mientras que para el mismo periodo del 2018 fue de **\$17.540.000**, lo cual representa una reducción de **\$17.340.000**, que equivale al **98,86%**.
- Gasto total (combustible + mantenimiento + repuestos) de los vehículos (carros + motos + embarcaciones) de **\$117.419.040**, mientras que para el mismo periodo del 2018 fue de **\$61.548.121**, lo cual representa un aumento de **\$55.870.919**, que equivale al **90,78%**.

Así mismo, para el acumulado (TRM I, II, III y IV) para la vigencia 2019 se registró:

- Gasto por combustible de **\$112.802.890**, mientras que en el 2018 fue de **\$96.169.680**, lo cual representa un aumento de **\$16.633.210**, equivalente al **17,30%**.
- Gasto por mantenimiento de **\$99.429.792**, mientras que en el 2018 fue de **\$55.639.061**, lo cual representa un aumento de **\$43.790.731**, equivalente al **78,71%**.
- Gasto por repuestos de **\$3.585.000**, mientras que en el 2018 fue de **\$27.516.653**, lo cual representa una reducción de **\$23.931.653**, equivalente al **86,97%**.
- Gasto total (combustible + mantenimiento + repuestos) de los vehículos (carros + motos + embarcaciones) de **\$215.817.682**, mientras que para el mismo periodo del 2018 fue de **\$179.325.394**, lo cual representa un aumento de **\$36.492.288**, que equivale al **20,35%**.

Téngase en cuenta que no se allegaron registros como las hojas de recorrido de cada vehículo, lo cual indica debilidades en el control de distancias y consumos de combustible de los vehículos.

7. RESUMEN

A continuación, se muestra la información de los rubros de gasto bajo estudio de forma comparativa para las vigencias 2018 y 2019:

TRIM	PRESTACIONES SOCIALES	HORAS EXTRA	CONT. APOYO GEST Y PROF	VIATICOS Y VIAJE	SERVICIOS PÚBLICOS	GENERALES	VEHÍCULOS	TOTAL	
2018									
I	\$ 1.972.736.984	\$ 4.112.828	\$ 5.929.253.867	\$ 280.709.786	\$ 99.854.722	\$ 7.903.254	\$ 41.066.475	\$ 16.281.621.535	
II	\$ 1.652.312.470	\$ 2.996.272	\$ 0	\$ 340.491.008	\$ 80.498.588	\$ 13.671.094	\$ 3.509.011		
III	\$ 1.740.110.548	\$ 4.544.403	\$ 204.607.333	\$ 438.367.502	\$ 73.140.445	\$ 2.770.156	\$ 73.201.787		
IV	\$ 2.167.392.186	\$ 4.905.302	\$ 638.245.179	\$ 324.682.112	\$ 94.897.323	\$ 24.092.779	\$ 61.548.121		
TOTAL	\$ 7.532.552.188	\$ 16.558.805	\$ 6.772.106.379	\$ 1.384.250.408	\$ 348.391.078	\$ 48.437.283	\$ 179.325.394		
2019									
I	\$ 1.834.403.099	\$ 4.418.148	\$ 5.858.706.108	\$ 121.962.006	\$ 115.893.861	\$ 7.234.305	\$ 16.594.500	\$ 17.448.461.792	
II	\$ 1.544.285.385	\$ 5.077.886	\$ 1.416.258.332	\$ 220.836.575	\$ 85.394.909	\$ 31.934.613	\$ 42.188.339		
III	\$ 1.704.829.089	\$ 4.960.538	\$ 882.646.006	\$ 481.225.646	\$ 108.512.398	\$ 14.598.733	\$ 39.615.803		
IV	\$ 2.093.277.096	\$ 3.786.373	\$ 119.536.400	\$ 465.454.721	\$ 97.563.389	\$ 9.648.494	\$ 117.419.040		
TOTAL	\$ 7.176.794.669	\$ 18.242.945	\$ 8.277.346.846	\$ 1.289.478.948	\$ 407.364.557	\$ 63.416.145	\$ 215.817.682		
							VARIACIONES	ABSOLUTA	\$ 1.166.840.257
								%	7,166609631

De acuerdo con lo anterior, los gastos bajo estudio en 2019 aumentaron en **\$1.166.840.257**, equivalente al **7,16%** respecto al 2018, lo cual podría en parte deberse al ajuste inflacionario general de los precios de los factores de producción. Aun así, desde el espíritu de las disposiciones de austeridad se espera que nuestra entidad logre reducir los gastos bajo estudio como resultado del uso racional de los recursos, es decir, de la mayor eficiencia que resulte de usar menos factores de producción y a la vez mejorar el desempeño. Por ello, en un escenario optimista los gastos bajo estudio se mantendrían constantes indicando ello que el ajuste inflacionario es compensado por un uso racional (menor) de recursos.

8. RECOMENDACIONES

- En general, se **recomienda** tomar medidas para **garantizar** progresos en el cumplimiento razonable de las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 del 2018 y demás sobre la austeridad en el gasto público, de forma que en se consolide en nuestra entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos orientada por el principio de economía en la función administrativa.
- **Se recomienda** impartir directrices para **garantizar** que las dependencias responsables de reportar las obligaciones asociadas a los gastos bajo estudio lo hagan de forma íntegra, detallada y oportuna de forma que se pueda contar con información financiera consolidada razonable, confiable y útil para la toma de decisiones.
- **Se recomienda** hacer uso de herramientas de seguimiento (e.g. tablas y listas de chequeo) a las horas extra para garantizar que estas correspondan a las estrictamente necesarias y debidamente justificadas.
- **Se recomienda** establecer políticas de control para evitar en lo posible que los funcionarios acumulen 2 o más periodos de vacaciones sin disfrutar de forma que se impacte positivamente

en la salud del personal y se eviten afectaciones presupuestales y jurídicas por retiro de funcionarios con vacaciones acumuladas.

- **Se recomienda** desarrollar acciones que permitan establecer una cultura ambiental con una actitud responsable y consciente del adecuado uso de recursos.
- Desde la política de cero papel, se **recomienda** que nuestra entidad adopte el uso de la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas, elementos esenciales de la transformación digital, como soportes electrónicos de la gestión, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad vigente, en especial el Acuerdo 60 de 2001 del AGN, garantizando en estos las condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 962 de 2005 y los artículos 55, 56, 57, 58 Y59 de la Ley 1437 de 2011.
- En cumplimiento de la Directiva Presidencial 4 de 2012, **se recomienda**:
 - Designar al líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel (puede ser el mismo de Gobierno Digital). Debe ser del nivel asesor o directivo. Será responsable de coordinar las acciones para garantizar el cumplimiento de esta directiva y de reportar sus avances.
 - Reportarlo a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa.
- **Se recomienda** establecer una meta de ahorro en el gasto de tiquetes aéreos siguiendo las disposiciones del numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 9 de 2018.
- **Se recomienda** tener en cuenta las disposiciones del numeral 3 de la Directiva Presidencial 9 del 2018, la cual reza así:

“La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y en su organización deberán observarse las siguientes medidas de austeridad:

Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.

La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.

De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación”.

(Original Firmado)

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ

Asesor de Control Interno